



Requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el marco de la Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad en emprendimiento y microempresas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Línea 1 “Proyectos territoriales de Fomento y Apoyo a Iniciativas Emprendedoras.

Mediante Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo (en adelante SCE) se aprueban las bases reguladoras y se convocan, en régimen de concurrencia no competitiva, las subvenciones destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad en emprendimiento y microempresas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – Next Generation (BOC nº 266. de 28/12/2021).

La base reguladora 2.1 distingue dos líneas de subvención, siendo la línea 1 “Proyectos territoriales de Fomento y Apoyo a Iniciativas Emprendedoras”.

En la base reguladora 9.7 de la citada Resolución se establece que en el supuesto de que la solicitud presentada no estuviera debidamente cumplimentada o no se acompañase de la documentación exigida, se requerirá a la entidad beneficiaria para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le considerará desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la LPA-CAP.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 9.1 de la Convocatoria, la notificación del requerimiento de subsanación de solicitudes y de la resolución de concesión se realizará mediante publicación de la relación de entidades con los defectos a subsanar, en el tablón de anuncios electrónico de la página web del SCE: https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/sce/menu_lateral/tablon_anuncios, concediendo a los interesados un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente de su notificación.

En virtud de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas en la Base 10 de la citada Resolución,

ACUERDO

Primero: Requerir a las entidades que figuran en el Anexo, solicitantes de la subvención para la línea 1 “Proyectos territoriales de Fomento y Apoyo a Iniciativas Emprendedoras”, para que en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación, aporten a través de la sede electrónica del Servicio Canario de Empleo la documentación o subsanen los defectos advertidos que se detallan, con la indicación de que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los escritos mediante los cuales las entidades efectúen las subsanaciones correspondientes se presentarán de manera electrónica en el “Área personal” de la sede del Ser-





vicio Canario de Empleo, dentro del expediente abierto para su entidad en el Procedimiento de subvenciones *Proyectos territoriales de Fomento y Apoyo a Iniciativas Emprendedoras (C2314-MRR). Convocatoria 2021*, con cargo al Programa “Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y Microempresas” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la UE NextGenerationEU.

Cualquier modificación que se produzca en la documentación aportada que tenga incidencia en otro documento preceptivo para la resolución del expediente, obliga a que éstos deban ser modificados para que se siga manteniendo la coherencia de los proyectos.

Segundo: Suspender el transcurso del plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido, según lo establecido en el artículo 22.1.a de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero: Publicar el presente requerimiento en el tablón de anuncios electrónico de la página web del SCE:

https://sede.gobcan.es/empleo/sce/menu_lateral/tablon_anuncios.

La Subdirección de Promoción de la Economía Social





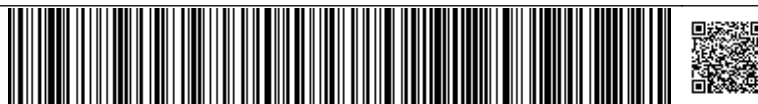
ANEXO

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia	Documentación a subsanar	Observaciones a subsanar
G38869525	FEDERACION DE AREAS URBANAS DE CANARIAS	3/2022-0126100650	T	T: Deberá tener en cuenta, a lo largo de toda la memoria descriptiva, que tendrá que concretar si el proyecto va por la línea de iniciativa digital o de economía verde. En caso de que quieran trabajar en ambas, deberá indicar el número de iniciativas a trabajar con cada línea.
G35076199	ASOC AGRARIA JOVENES AGRICULTORES DE LAS PALMAS	7/2022-0128085039	Y, AA	Y: Se deben contemplar las iniciativas destinatarias finales de las actuaciones ya que no se ajustan a las establecidas en la base quinta. -Iniciativas destinatarias finales de las actuaciones subvencionadas-. Apartados 5.1 y 5.2 AA: Se requiere que se incluya en la memoria descriptiva (pág. 20), apartado beneficiarios del programa, que los mismos deberán ser personas demandantes del servicio de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento, personas con interés en la capitalización de la prestación por desempleo o derivadas de los servicios de Orientación Profesional. Por otro lado, en dicha memoria descriptiva se deberá incluir el apartado de "indicadores cuantitativos de medición de resultados de las actuaciones" de la memoria (pág. 31) teniendo en cuenta que la cuantía solicitada por la entidad deberá ser 5.000 euros por cada iniciativa emprendedora participante (Base tercera, apartado 3.2.) Se deberá detallar y explicar cada uno de los indicadores de medición de resultados de actuaciones. Asimismo, en el apartado Plan de financiación (previsión de ingresos y gastos, fuente de financiación) se tendrán que especificar las fuentes de financiación y el desglose de los gastos del proyecto.
G35035534	FEMEPA	8/2022-0128085415	AA, AB	AA: En relación a la memoria descriptiva presentada, apartado "Previsión de iniciativas emprendedoras participantes", según Resuelvo 7.1 de la Convocatoria, deberá aclarar que el nº de iniciativas es 80, haciéndolo corresponder con nº de iniciativas participantes que indica en su solicitud, y entendiendo que por iniciativa emprendedora, en su caso, se refiere a usuarios (persona o conjunto de personas, en el caso de emprendimiento



				<p>colectivo) que tienen la intención de iniciar una actividad empresarial y que realizarán un itinerario de asesoramiento al autoempleo y el emprendimiento especializado en economía verde y digitalización, según se recoge en la Base segunda, Destino de las subvenciones.</p> <p>Asimismo, en la fase III del itinerario, según Resuelvo 5.1 a), se deberá contemplar que se incluirá cuestionario y entrega de guía. En lo que respecta al apartado del Plan de financiación (previsión de ingresos y gastos fuente de financiación) se tendrán que especificar las fuentes de financiación y el desglose de los gastos del proyecto.</p> <p>AB: Subsanan el plazo de ejecución del proyecto que se indica en la memoria, que será como máximo hasta de doce meses a partir de la fecha de concesión (Resuelvo 5.3 de la Convocatoria), no estableciéndose en la Convocatoria que el plazo máximo sea hasta el 30 de octubre de 2022, tal y como se ha señalado en la memoria.</p>
P3501600E	AYUNTAMIENTO DE PAJARA	9/2022-0128093503	C, O, U, X	<p>C: Deberá aportar el documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la entidad y que ha firmado la solicitud.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>U2: Se deberá incluir dentro las acciones: cuestionario y píldora formativa o taller en la Fase III, indicando su contenido y duración.</p> <p>X: Con respecto al asesoramiento a iniciativas emprendedoras ya iniciadas, se deberá incluir en las acciones de la Fase I, entrega de guía y asesoramiento de ayudas y líneas de financiación, entre otras, según establece el Resuelvo 5.1 B).</p>
G38043766	FEDERACIÓN DE ALIMENTOS Y CONSUMO DE CANARIAS	11/2022-0128095543	O, P, T, AA	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
04fICYfYjYCbWkH-bBrc8z1PGvcz3f7Z



				<p>requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>T: Deberá tener en cuenta, a lo largo de toda la memoria descriptiva, que tendrá que concretar si el proyecto va por la línea de iniciativa digital o de economía verde. En caso de que quieran trabajar en ambas, deberá indicar el número de iniciativas a trabajar con cada línea.</p> <p>AA: Deberá aportar nuevamente memoria descriptiva del proyecto desarrollando todos y cada uno de los apartados que componen dicha memoria, indicados en el resuelto 7.1 de la Convocatoria, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definición global del proyecto: En este apartado deberá realizar una descripción de la naturaleza y finalidad del proyecto, así como justificar la necesidad del mismo contemplando el colectivo al que se dirige (destinatarios finales). Indicando, si facilita la transición hacia una economía verde o si facilita la transformación digital. 2. Objetivos del proyecto: Deberá indicar objetivos específicos del proyecto presentado para cada objetivo general, así como indicadores para ver el grado de consecución de los objetivos planteados durante el período de implementación del proyecto. 3. Se deberán indicar con claridad quienes son los destinatarios finales, dentro de los que contempla el resuelto sexto de la convocatoria, así como el número. 4. Se deberá establecer los objetivos de cada una de las actuaciones y especificar las mismas en relación con el proyecto presentado y con los destinatarios finales, así como número de usuarios participantes en las actuaciones y tipología de usuarios. 5. Se deberá indicar, respecto a la fase I del resuelto 5.1 A), las acciones concretas, así como la previsión de la realización de éstas, modalidad individual o grupal, presencial y/o telemática. 6. Respecto a la fase II del resuelto 5.1 A) se deberá indicar las acciones concretas a realizar, especificando claramente los tipos de orientación a realizar, a) y/o b). Además, se deberá definir, en ambos casos, la
--	--	--	--	---

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

04fICYfYjYCbBwKH-bBrc8z1PGvcz3f7Z



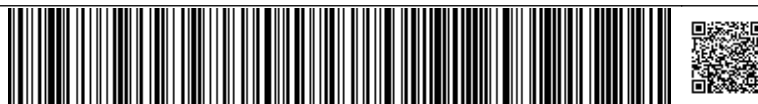
				<p>modalidad individual o grupal, presencial y/o telemática indicando la previsión de realización de las mismas.</p> <p>7. En relación con la fase III, deberá indicarse si se realizará en forma presencial o telemática y se deberá diferenciar claramente los dos tipos de orientación, debiendo recoger ambos, la a) y la b), especificando, en el caso de realizar píldoras o talleres, su contenido y duración.</p> <p>8. En el caso de realizar asesoramiento a iniciativas emprendedoras ya iniciadas, indicar claramente el tipo de actuaciones a realizar; así como especificar el número de participantes en las mismas. También se detallará en el caso de realización de píldoras formativas o talleres el contenido y la duración de los mismos, se deberá hacer referencia a la entrega de guía y asesoramiento de ayudas y líneas de financiación, entre otras.</p> <p>9. Relacionar las actuaciones complementarias a realizar detallando datos concretos respecto a esas actuaciones y no de forma general.</p> <p>10. Plan de financiación: previsión de ingresos y gastos (desglosados) del proyecto identificando, si es su caso, otras fuentes de financiación. Para el cálculo de la subvención a solicitar tenga en cuenta el coste unitario señalado en la Base Tercera.</p>
Q3573002G	CAMARA DE COMERCIO DE GRAN CANARIA	13/2022-0128101938	T	T: Deberá tener en cuenta, a lo largo de toda la memoria descriptiva, que tendrá que concretar si el proyecto va por la línea de iniciativa digital o de economía verde. En caso de que quieran trabajar en ambas, deberá indicar el número de iniciativas a trabajar con cada línea.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

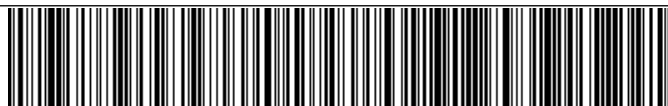
04fICYfYjYCbBwKH-bBrc8z1PGvcz3f7Z



G35057595	CONFEDERACION CANARIA EMPRESARIOS DE	14/2022- 0128102900	T, AA	<p>AA: En relación con los puntos que deberá contemplar la memoria, en concreto en el apartado del Plan de financiación (Previsión de ingresos y gastos fuente de financiación) se tendrá que especificar las fuentes de financiación y el desglose de los gastos del proyecto.</p> <p>T: Deberá tener en cuenta, a lo largo de toda la memoria descriptiva, que tendrá que concretar si el proyecto va por la línea de iniciativa digital o de economía verde. En caso de que quieran trabajar en ambas, deberá indicar el número de iniciativas a trabajar con cada línea.</p>
P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLORE DE CHASNA	15/2022- 0128102934	A, T, AA	<p>A: Se requiere cumplimente casilla relativa al teléfono, así como casilla de representante.</p> <p>T: Deberá tener en cuenta, a lo largo de toda la memoria descriptiva, que tendrá que concretar si el proyecto va por la línea de iniciativa digital o de economía verde. Aunque en el apartado de previsión de iniciativas emprendedoras participantes hace referencia a itinerarios y acompañamientos especializados en digitalización (tanto para los usuarios/as como para las microempresas), en la descripción de las acciones incluye actuaciones dirigidas también a la economía verde. En caso de que quieran trabajar en ambas, deberá indicar el número de iniciativas a trabajar con cada línea.</p> <p>AA: Se requiere subsanar la memoria de modo que se especifiquen en la misma los objetivos de cada fase, así como su temporalización. Por otro lado, se debe corregir el apartado de financiación de modo que tenga coherencia y consonancia con la solicitud puesto que en la memoria se establece un importe no coincidente con el establecido en la solicitud.</p>
P3803400E	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA	17/2022- 0128140915	F, T, AA	<p>F: Se requiere se aporte Modelo Anexo IV de la Convocatoria: Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de las actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).</p> <p>T: Deberá tener en cuenta, a lo largo de toda la memoria</p>



				<p>descriptiva, que tendrá que concretar si el proyecto va por la línea de iniciativa digital o de economía verde. Aunque en el apartado de previsión de iniciativas emprendedoras participantes hace referencia a itinerarios y acompañamientos especializados en digitalización (tanto para los usuarios/as como para las microempresas), en la descripción de las acciones incluye actuaciones dirigidas también a la economía verde. En caso de que quieran trabajar en ambas, deberá indicar el número de iniciativas a trabajar con cada línea.</p> <p>AA: En la Memoria descriptiva, en su apartado de "Actuaciones a desarrollar" según Resuelvo 7.1 de la convocatoria, para cada una de las fases correspondientes al asesoramiento previo al inicio de una actividad empresarial, deberá desarrollar de forma clara las acciones concretas que llevará a cabo, incluyendo objetivos de cada actuación y ofreciendo información más precisa sobre el contenido de dichas acciones.</p> <p>Asimismo, deberá subsanar el apartado correspondiente al "Plan de financiación" en el que deberá indicar el importe solicitado en consonancia con el consignado en la solicitud presentada y que atiende al coste máximo unitario por iniciativa emprendedora (425.000 €).</p>
G76824176	ASOCIACION PARA LA CAPACITACION PROFESIONAL Y EL APRENDIZAJE AVANZA	18/2022-0131083612	O, P, AA, T.	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha presentado dicha certificación.</p> <p>AA: Deberá aportar nuevamente memoria descriptiva del proyecto desarrollando todos y cada uno de los apartados que componen dicha memoria, se observa en la memoria presentada una transcripción literal del texto de la convocatoria en su apartado Quinto:</p> <ol style="list-style-type: none"> Definición global del proyecto: En este apartado deberá realizar una descripción de la naturaleza y



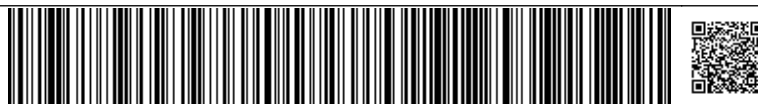
				<p>finalidad del proyecto, así como justificar la necesidad del mismo contemplando el colectivo al que se dirige (destinatarios finales).</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Objetivos del proyecto: Deberá indicar objetivos específicos del proyecto presentado para cada objetivo general, así como indicadores para ver el grado de consecución de los objetivos planteados durante el período de implementación del proyecto. 3. Se deberán indicar con claridad quienes son los destinatarios finales, dentro de los que contempla el resuelvo sexto de la convocatoria, así como el número. 4. Se deberá establecer los objetivos de cada una de las actuaciones y especificar las mismas en relación con el proyecto presentado y con los destinatarios finales, así como número de usuarios participantes en las actuaciones y tipología de usuarios. 5. Se deberá indicar, respecto a la fase I del resuelvo 5.1 A), las acciones concretas, así como la previsión de la realización de éstas, modalidad individual o grupal, presencial y/o telemática. 6. Respecto a la fase II del resuelvo 5.1 A) se deberá indicar las acciones concretas a realizar, especificando claramente los tipos de orientación a realizar, a) y/o b). Además, se deberá definir, en ambos casos, la modalidad individual o grupal, presencial y/o telemática indicando la previsión de realización de las mismas. 7. Con relación a la fase III, deberá indicarse si se realizará en forma presencial o telemática y se deberá diferenciar claramente los dos tipos de orientación, debiendo recoger ambos, la a) y la b), especificando, en el caso de realizar píldoras o talleres, su contenido y duración. 8. En el caso de realizar asesoramiento a iniciativas emprendedoras ya iniciadas, indicar claramente el tipo de actuaciones a realizar; así como especificar el número de participantes en las mismas. También se detallará en el caso de realización de píldoras formativas o talleres el contenido y la duración de los mismos, se deberá hacer referencia a la entrega de guía y asesoramiento de ayudas y líneas de financiación tal, entre otras. 9. Relacionar las actuaciones complementarias a realizar detallando datos concretos respecto a esas actuaciones y no de forma general.
--	--	--	--	--

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

04fICYfyYjYCbBwKH-bBrc8z1PGvcz3f7Z



				T: Deberá tener en cuenta, a lo largo de toda la memoria descriptiva, que tendrá que concretar si el proyecto va por la línea de iniciativa digital o de economía verde. En caso de que quieran trabajar en ambas, deberá indicar el número de iniciativas a trabajar con cada línea.
P3500002E	CABILDO INSULAR DE LANZAROTE	20/2022-0131083748	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha presentado dicha certificación.
G76681493	ASOC DE JOVENES EMPRESARIOS DE TENERIFE	27/2022-0214120031	AA	AA: En la memoria descriptiva del proyecto deberá explicar con mayor detalle los siguientes apartados del resuelvo 5.1.A): 1. Respecto a la fase I , explicar detalladamente las acciones concretas del asesoramiento previo al inicio de la actividad empresarial 2. Respecto a la fase II mencionar la entrega de documentación a las personas emprendedoras y el contenido de dicha documentación. 3. Respecto a la fase III se deberá explicar de manera detallada el proceso de asesoramiento haciendo mención, si fuera el caso, a los contenidos de los talleres o píldoras formativas, a la realización de planes de empresa, a la entrega de guía sobre ayudas y líneas de financiación, realización de análisis financiero y de viabilidad y/o entrega de manual de emprendimiento para la puesta en marcha de la iniciativa emprendedora.
G35577279	CONFEDERACION EMPRESARIAL DE LANZAROTE	28/2022-0214120117	O, P, Z	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las



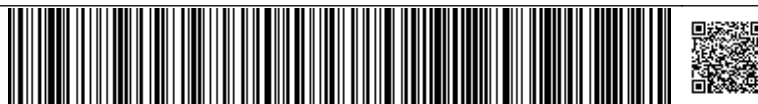
				<p>obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>Z: Debe aportar memoria descriptiva de actuaciones según se describe en el Resuelvo 7.1 de la Convocatoria, incluyendo todos los apartados contenidos en la misma.</p>
G76718253	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL JOVENES EMPRENEDORES STARUPS Y PYMES DE GRAN CANARIA	29/2022- 0215114837	O, P, U, V, X, AA	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>U2: Se deberá incluir dentro las acciones: cuestionario, píldora formativa o taller, entrega de guía, y asesoramiento de líneas de financiación en la Fase III, indicando su contenido y su duración.</p> <p>V: Se deberá diferenciar la Fase I y Fase II, según Resuelvo 5.1 B) de la Convocatoria.</p> <p>X: En relación con el Asesoramiento a iniciativas emprendedoras ya iniciadas, deberá incluir la guía y asesoramiento de líneas de financiación en las Fases I y II, según el resuelvo 5.1.B).</p> <p>AA: Se deberá indicar los indicadores para verificar el grado de consecución de los objetivos planteados durante el período de implementación del proyecto.</p> <p>Se requiere para que se especifique el número de usuarios destinatarios finales de cada uno de los itinerarios presentados: "A" (...) asesoramiento previo al inicio de una actividad empresarial" y "B) "asesoramiento a iniciativas emprendedoras ya iniciadas" El proyecto cuenta con 60 participantes sin el desglose de participante por itinerario.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
04fICYfYjYCbBwKH-bBrC8z1PGvcz3f7Z

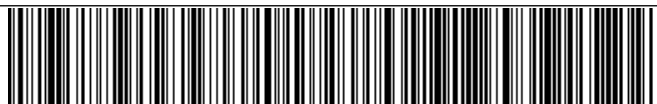


				<p>Por otra parte, se le informa, realizada consulta por parte del SCE en fecha 24/03/2022 que la entidad incumple no encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, por lo que se le concede el plazo de 10 días hábiles como trámite de audiencia, al amparo del art. 82 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo, para que aporte los documentos y alegaciones que estime oportuno a través del área personal de la sede electrónica del SCE. Se le advierte que, de no presentar alegaciones o documentos en el plazo establecido, o que las mismas no se pudieran tener en cuenta, se procederá a la denegación de este expediente.</p>
P3801000E	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	30/2022-0222083004	O, P, V, AA, T	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha presentado dicha certificación.</p> <p>T: Deberá tener en cuenta, a lo largo de toda la memoria descriptiva, que tendrá que concretar si el proyecto va por la línea de iniciativa digital o de economía verde. En caso de que quieran trabajar en ambas, deberá indicar el número de iniciativas a trabajar con cada línea.</p> <p>V: Se requiere para que se diferencie en la memoria, en el caso de asesoramiento a iniciativas ya iniciadas las actuaciones I y II. Asimismo, se deben incluir los objetivos de cada actuación.</p> <p>AA: En el apartado "Plan de financiación" (Previsión de ingresos y gastos) Se deberá incluir desglose de los gastos del proyecto.</p>
G76350834	FEDERACIÓN TURÍSTICA DE LANZAROTE	39/2022-0328102020	C, AA	<p>C: Deberá aportar el documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la organización y que ha firmado la solicitud.</p> <p>AA: En el apartado del Plan de financiación (previsión de ingresos y gastos) se tendrán que especificar las fuentes de</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
04fICYfYjYCbBwKH-bBrc8z1PGvcz3f7Z



				<p>financiación y realizar el desglose de los gastos del proyecto.</p> <p>T: Deberá tener en cuenta, a lo largo de toda la memoria descriptiva, que tendrá que concretar si el proyecto va por la línea de iniciativa digital o de economía verde. En caso de que quieran trabajar en ambas, deberá indicar el número de iniciativas a trabajar con cada línea.</p>
P3501000H	AYUNTAMIENTO SANTA MARIA GUIA	42/2022-0329083918	D	<p>D: Se requiere se subsane y acredite poder de representación de la persona que aporta documentación complementaria al procedimiento, o bien se aporte la misma por quien ostenta la representación. No se ajusta a la Base 9.1 de la Convocatoria: "(...) Así mismo, toda la documentación complementaria que las personas interesadas deban aportar en la fase procedimental correspondiente deberá venir firmada electrónicamente por una persona que ostente poder bastante en el seno de la entidad que representa."</p> <p>Si bien la solicitud es firmada por el representante legal de la entidad solicitante, no toda la documentación complementaria aportada en la fase procedimental correspondiente se aporta y firma electrónicamente por persona que ostente, o se haya acreditado tener, poder bastante en el seno de la entidad que representa.</p>
G38083408	FUNDACIÓN CANARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	45/2022-0404144920	A, T, AA	<p>A: Los datos del proyecto, indicados en la solicitud, deben coincidir con lo expuesto en la memoria descriptiva del proyecto presentado: plazo de ejecución, número de iniciativas previstas y cuantía solicitada.</p> <p>T: Deberá tener en cuenta, a lo largo de toda la memoria descriptiva, que tendrá que concretar si el proyecto va por la línea de iniciativa digital o de economía verde. En caso de que quieran trabajar en ambas, deberá indicar el número de iniciativas a trabajar con cada línea.</p> <p>AA: Deberá aportar nuevamente memoria descriptiva del proyecto desarrollando todos y cada uno de los apartados que componen dicha memoria, indicados en el resuelvo 7.1 de la Convocatoria, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Definición global del proyecto: En este apartado deberá realizar una descripción de la naturaleza y finalidad del proyecto, así como justificar la necesidad del mismo, contemplando el colectivo al que se dirige (destinatarios finales). Indicando, si facilita la transición hacia una economía verde o si facilita la transformación



				<p>digital y la naturaleza del proyecto de entre las que figuran en la base segunda apartado 1 de las bases reguladoras.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Objetivos del proyecto: Deberá indicar objetivos específicos del proyecto presentado para cada objetivo general, así como indicadores para ver el grado de consecución de los objetivos planteados durante el período de implementación del proyecto. 3. Se deberá establecer los objetivos de cada una de las actuaciones y especificar las mismas en relación con el proyecto presentado y con los destinatarios finales, así como número de usuarios participantes en las actuaciones, diferenciando entre las iniciativas dirigidas a usuarios que quieren iniciar una actividad profesional y las iniciativas dirigidas a microempresas y de éstas, cuáles facilitarán la transición a una economía verde y cuáles facilitarán la transformación digital. 4. Cronograma de actuaciones según el plazo real de ejecución del proyecto presentado y las diferentes fases de éste según cuáles sean los destinatarios finales (usuarios o microempresas). 5. Se deberá indicar, respecto a la fase I del resuelto 5.1 A), las acciones concretas, así como la previsión de la realización de éstas, modalidad individual o grupal, presencial y/o telemática. 6. Respecto a la fase II del resuelto 5.1 A) se deberá indicar las acciones concretas a realizar, especificando claramente los tipos de orientación a realizar, a) y/o b). Además, se deberá definir, en ambos casos, la modalidad individual o grupal, presencial y/o telemática indicando la previsión de realización de las mismas. 7. En relación a la fase III, deberá indicarse si se realizará en forma presencial o telemática y se deberá diferenciar claramente los dos tipos de orientación, debiendo recoger ambos, la a) y la b), especificando, en el caso de realizar píldoras o talleres, su contenido y duración. 8. En el caso de realizar asesoramiento a iniciativas emprendedoras ya iniciadas, indicar claramente el tipo de actuaciones a realizar; así como especificar el número de participantes en las mismas. También se detallará en el caso de realización de píldoras formativas o talleres el contenido y la duración de los mismos, se deberá hacer referencia a la entrega de guía y asesoramiento de ayudas y líneas de financiación, entre
--	--	--	--	--

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

04f1CYfYjYCbWkH-bBrc8z1PGvcz3f7Z



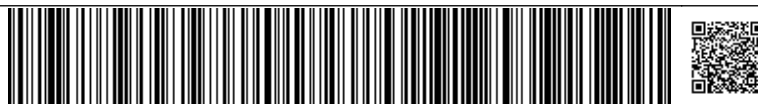
				<p>otras.</p> <p>9. Relacionar las actuaciones complementarias a realizar detallando datos concretos respecto a esas actuaciones y no de forma general. En el caso de "agentes de promoción y desarrollo local" tener en cuenta lo indicado en el Resuelvo 5.1 apartado C.</p> <p>10. Plan de financiación: previsión de ingresos y gastos (desglosados) del proyecto identificando, si es su caso, otras fuentes de financiación. Tener en cuenta que la cuantía solicitada y el número de iniciativas propuestas tiene que coincidir tanto en este apartado como en la solicitud.</p>
--	--	--	--	---



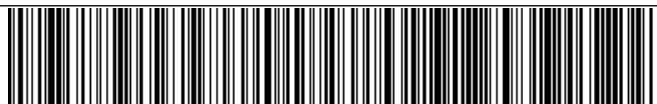
LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Código Letra DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	RESUELVO CONVOCATORIA / BASES	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
A	Resuelvo séptimo de la Convocatoria	Solicitud firmada y cumplimentada en sus distintos apartados según modelo normalizado previsto en el Anexo I
B	Base 4.1, Resuelvo segundo de la Convocatoria	Acreditación de su condición de beneficiaria según lo previsto en las bases y en la Convocatoria
C	Base 9.3 b)	Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma.
D	Base 9.1 Base 9.3 b)	Poder bastante en derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante, sólo en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE Las solicitudes se firmarán por el representante legal de la entidad solicitante, mediante los sistemas de firma electrónica relacionados en el artículo 10 de la LPACAP. Asimismo, toda la documentación complementaria que las personas interesadas deban aportar en la fase procedimental correspondiente deberá venir firmada electrónicamente por una persona que ostente poder bastante en el seno de la entidad que representa
E	Base 9.3 b)	Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE.
F	Anexo IV de la Convocatoria	Aportación de documento de aceptación de cesión de datos entre las Administraciones públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación. Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre. Modelo Anexo IV B, en modelo ajustado al Modelo Anexo IV B de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre. Documento de Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objetivo de gestión. Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre. en modelo ajustado al Modelo Anexo IV C de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre.
G	Anexo I y II de la Convocatoria Resuelvo 7.1	Que cumple las condiciones establecidas en sus bases reguladoras para el acceso a las subvenciones destinadas a la financiación de "Proyectos territoriales de fomento y apoyo a iniciativas emprendedoras"
H	Anexo I y II de la Convocatoria Resuelvo 7.1	Que no ha solicitado y/o recibido subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, para la misma finalidad de cualquier administración o Ente público, nacional, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
04f1CYfYjYCbWkH-bBrC8z1PGvcz3f7Z



I	Bases 4.3	Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
J	Bases 9.2 y 9.3	Que se haya al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Central del Estado, la Comunidad Autónoma de Canarias y la Administración General de la Seguridad Social
K	Anexo I y II de la Convocatoria Resuelvo 7.1	Que no se haya inhabilitada para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los términos y plazos fijados para tal fin
L	Anexo I y II de la Convocatoria Resuelvo 7.1	Que no ha recibido ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino
M	Bases 4.3	Que la Entidad está dada de alta a terceros en el Sistema Económico Financiero de la Comunidad Autónoma de Canarias.
N	Anexo I y II de la Convocatoria Resuelvo 7.1	Que la Entidad figura inscrita en el Registro de solicitantes de subvenciones del Servicio Canario de Empleo.
Ñ	Anexo III de la Convocatoria Resuelvo 7.1	Documento de declaración responsable de adecuación al principio de "no causar perjuicio significativo" en el sentido establecido en el apartado 6 del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, así como en su normativa de desarrollo, en todas las fases del diseño y ejecución de los proyectos y de manera individual para cada actuación, ajustado al formulario establecido en el Anexo III de la Convocatoria
O	Base 9.3	Acreditación del requisito de estar al corriente con el cumplimiento de las obligaciones con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias: la presentación de la solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga directamente esta información a través de certificados telemáticos, salvo que el solicitante expresamente deniegue su consentimiento, en cuyo caso deberá aportar la certificación que corresponda
P	Base 9.3	Acreditación del requisito de estar al corriente con el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria: la presentación de la solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga directamente esta información a través de certificados telemáticos, salvo que el solicitante expresamente deniegue su consentimiento, en cuyo caso deberá aportar la certificación que corresponda.
Q	Base 9.3	Acreditación de estar al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.
R	Resuelvo 4.1 de la Convocatoria	La cuantía solicitada debe ajustarse a las cuantías previstas en la Convocatoria. Según el resuelvo 4.1 de la Convocatoria



S	Resuelvo 4.4 de la Convocatoria	La cuantía solicitada no llega a la cuantía mínima prevista en la Convocatoria
T	Base segunda	El proyecto presentado debe facilitar la transición hacia una economía verde o facilitar la transformación digital.
U	Resuelvo 5.1 A) de la Convocatoria	1) El itinerario de asesoramiento al autoempleo y al emprendimiento deberá contener las acciones establecidas en el resuelvo 5.1 A), siendo de carácter obligatorio las fases I, II y III. 2) Las acciones a ejecutar deben incluir cuestionario, píldora formativa o taller, entrega de guía y asesoramiento de ayudas y líneas de financiación.
V	Resuelvo 5.1 B) de la Convocatoria	En el caso de asesoramiento a iniciativas emprendedoras ya iniciadas, deberá contener todas las acciones establecidas en el resuelvo 5.1 B)
X	Resuelvo 5.1 B) de la Convocatoria	En el caso de asesoramiento a iniciativas emprendedoras ya iniciadas, las acciones a ejecutar incluyen cuestionario, píldora formativa o taller, entrega de guía y asesoramiento de ayudas y líneas de financiación, entre otras, según establece el resuelvo 5.1 B)
Y	Resuelvo sexto de la Convocatoria, apartado 1 y/o 2	Se deben contemplar las iniciativas destinatarias finales de las actuaciones y se ajustan a las establecidas en el resuelvo sexto, apartado 1 y/o 2
Z	Resuelvo 7.1 de la Convocatoria	Se deberá aportar Memoria descriptiva de actuaciones con el contenido establecido en la Convocatoria
AA	Resuelvo 7.1 de la Convocatoria	La memoria descriptiva presentada deberá contener: Definición global del proyecto, actuaciones a desarrollar (objetivos de cada actuación señalando fases y temporalización en su caso), previsión de iniciativas emprendedoras participantes, Plan de financiación (previsión de ingresos y gastos señalando fuente de financiación. Para el cálculo de la subvención se atenderá al coste máximo unitario señalado en la Base Tercera.
AB	Resuelvo 5.3	El plazo de ejecución será como máximo hasta de doce meses a partir de la fecha de concesión.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
EMILIANO SANTANA RUIZ - SUBDIRECTOR/A DE PROMOCIÓN DE ECON. SOCIAL	Fecha: 19/04/2022 - 13:12:08
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04f1CYfYjYCbBwKH-bBrC8z1PGvcz3f7Z	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2022 - 13:58:06	